

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (NO TRABAJOS TEÓRICOS), FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN-EXHIBICIÓN.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 14 de diciembre de 2017 (Resolución publicada en BORM nº 292 de 20 de diciembre de 2017) las subvenciones de ayudas económicas a profesionales de las artes plásticas para el desarrollo de proyectos e investigación (no trabajos teóricos), formación y producción-exhibición para el ejercicio 2018, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Finalizado el plazo para subsanar los defectos apreciados, dictada la Resolución de la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia sobre la relación de admitidos a dicha convocatoria (18 de abril de 2018), una vez evaluadas por la comisión de valoración designada al efecto las solicitudes admitidas; comisión de valoración compuesta por:

Presidenta: **Rosa Miñano Pintor**. Técnico del ICA

Vocal uno: **Lucia Ibarra Aznar**. Gestora Cultural y Vicepresidenta de Factoría Cultural, Vivero de Industrias Creativas.

Vocal dos: **Lorena Martínez de Corral**. Historiadora del Arte y Comisaria Independiente.

Secretaria con voz y sin voto: **Josefa López Oñate**, Personal Administrativo del ICA.

Y vista el acta de la citada Comisión de fecha 8 de mayo de 2018 en la que se concreta la puntuación obtenida en aplicación de los criterios establecidos en el



artículo 8 de la convocatoria, se eleva a la Dirección General del ICA propuesta provisional de relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención así como la desestimación del resto de solicitudes, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención.

Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo I a la presente propuesta de resolución indicando la puntuación obtenida.

SEGUNDO.- Relación de solicitantes para los que se propone la desestimación de la concesión de la subvención.

Desestimar el resto de solicitudes relacionadas en el Anexo II presentadas a la convocatoria indicando la puntuación obtenida.

TERCERO.- Plazo de alegaciones.

Conceder un plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica de la propuesta de resolución.

Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las que se hubiesen formulado, el órgano instructor elevará propuesta de resolución definitiva a la Directora General del ICA para su aprobación.

En caso de no producirse alegaciones a esta propuesta, la misma tendrá el carácter de definitiva.

Murcia, en fecha al margen

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Maravillas Pérez Moya



21/05/2018 11:26:21

Firmante: PEREZ JOYA, MARAVILLAS

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8205edf2-aa04-8447-91-480749032



ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

NOMBRE	1.-Singularidad y excelencia proyecto Hasta 12 puntos	2.-Innovación y originalidad proyecto Hasta 5 puntos	3.-Trayectoria profesional Hasta 10 puntos	4.- Formación Académica Hasta 3 puntos	5.- Prestigio o reconocimiento del centro escogido (sólo para proyectos de exhibición) Hasta 5 puntos	6.- Proyección nacional e internacional del proyecto. Hasta 5 puntos	SUMA DE PUNTOS	TOTAL PUNTOS (sin puntuación proyectos de exhibición; columna 5)
Tatiana Abellán Aguilar	12	5	9	3	5	5	39	34
M ^a Concepción Martínez Barreto	11	4	8	2	4	5	34	30
M ^a del Mar Sáez Martínez	11	4	8	2	4	4	33	29
Carlos Pardo Gómez	10	5	6	1	-	4	26	26



Firmante: PEREZ MOYA, MARAVILLAS 21/05/2018 11:26:21

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8205edf2-0a04-8440-791-480749032



ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE PROPONE LA DESESTIMACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

NOMBRE	1.-Singularidad y excelencia proyecto Hasta 12 puntos	2.-Innovación y originalidad proyecto Hasta 5 puntos	3.-Trayectoria profesional Hasta 10 puntos	4.- Formación Académica Hasta 3 puntos	5.- Prestigio o reconocimiento del centro escogido (sólo para proyectos de exhibición) Hasta 5 puntos	6.- Proyección nacional e internacional del proyecto. Hasta 5 puntos	SUMA DE PUNTOS	TOTAL PUNTOS (sin puntuación proyectos de exhibición; columna 5)
M ^a Dolores Nieto Vera	8	4	6	2	2	2	24	22
Pedro Javier Guirao Valverde	7	3	6	2	-	2	20	20
José A. Torregrosa García	6	2	7	2	1	1	19	18
Cristóbal Hernández Barbero	6	2	6	2	-	1	17	17

